REF.: AUTORIZA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 3 UTM CON **JOSÉ RICARDO GONZÁLEZ AGÜERO, RUT 6.580.974-5** PARA LA REPARACIÓN EN OBRAS MENORES DE ELECTRICIDAD, EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 502

Antofagasta, 21 DIC 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5311 de 1968 que la reglamenta; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la Ley Nº 18.575 orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;; en el Decreto Supremo de Hacienda Nº 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba Reglamento de Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la Ley N° 20.981 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2017; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, en la Resolución Exenta N° 008 de 1986 y la Resolución Exenta 464 de 2017 de JUNAEB que delegan facultades en los Directores Regionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N°122 de fecha 29 de abril de 2016 de JUNAEB, que nombra Directora Regional en calidad de titular a doña Yolanda Tabilo Narbona; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere de la contratación del servicio de reparación en obras menores de electricidad para las oficinas de la Dirección Regional Antofagasta de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

2.- Que, habiéndose consultado el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública por el servicio requerido, se ha verificado que este no se encuentra disponible en la región.

3.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, dispone de recursos suficientes para financiar la contratación de los servicios que por este acto se aprueban, según lo indica el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha N°239, de fecha 18 de diciembre de 2017.

4.- Que, los procesos de licitación deben cumplir con plazos que son extensos, y en este caso en particular se requiere el servicio de manera inmediata.

5.- Que, se permite la contratación directa fuera del sistema de compras públicas para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, en virtud de lo dispuesto por el artículo 53 "Exclusión del sistema" del decreto 250 en su letra a).

6.- Que, la contratación que por este acto se aprueba, tiene un costo de $95.200.- I.V.A. incluído, encontrándose dentro del caso previsto en el numeral anterior.

7.- Que, es necesaria la dictación del acto administrativo correspondiente que apruebe la contratación del servicio descrito.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORÍZASE la contratación directa menor a 3 UTM para la reparación en obras menores de electricidad en las oficinas de JUNAEB Dirección Regional de Antofagasta.

ARTICULO SEGUNDO. - CONTRÁTASE, a través de compra excluida del portal de compras públicas, al proveedor **JOSÉ GONZÁLEZ AGÜERO, RUT 6.580.974-5,** domiciliado en Avenida Oriental N°6481, Antofagasta.

ARTICULO TERCERO. – APRUÉBASE la contratación directa menor a 3 UTM para la reparación en obras menores de electricidad en la oficinas de la Dirección Regional de JUNAEB Antofagasta, con el proveedor **JOSÉ GONZÁLEZ AGÜERO, RUT 6.580.974-5,** por un monto total de **$95.200.- IVA incluído**.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPÓNESE que el pago de los servicios que por este acto se aprueban se realizará de la siguiente forma: una vez terminado los trabajos y presentada la factura correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, a la asignación presupuestaria: **09.09.01.22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones** de la Dirección Regional de JUNAEB Antofagasta.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – ADJÚNTASE Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°239 de fecha 18 de diciembre de 2017 y Certificado de Registro de Chileproveedores, que se entienden formar parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO.

YOLANDA TABILO NARBONA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MBS/IGI/jrs
DISTRIBUCION:
1.- Unidad de Finanzas.
2.- Recursos y Personas